



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección II

Agosto 15, 2019.

**SUMARIO:**

**ACUERDO:**

Punto 7. APROBACIÓN DE LAS ADICIONES AL PLAN DE  
DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL DE  
TEPOTZOTLÁN, MÉXICO. 2019-2021.

## H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México

2019-2021

# Gaceta Municipal

Órgano Oficial



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección II

Agosto 15, 2019.

**SUMARIO:**

**ACUERDO:**

Punto 7. APROBACIÓN DE LAS ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, MÉXICO. 2019-2021.

El C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, punto siete, celebrada el día jueves quince de agosto de dos mil diecinueve**; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó el siguiente:

**ACUERDO**

**El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA:**

**PRIMERO.** - Las adiciones al Plan de Desarrollo Turístico Municipal de Tepetzotlán, México, 2019-2021, que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos en el desahogo del punto número nueve del Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 26 de febrero de 2019. -----

**SEGUNDO.** - Queda instruido el Lic. José Luis Miguel Villarreal Espinoza, Director de Turismo del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, 2019-2021, para que, por su medio, conforme al ámbito de su competencia legal, proceda a implementar lo conducente a efecto de integrar las adiciones aprobadas al plan en referencia y dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** - Hechas las adiciones aprobadas al Plan de Desarrollo Turístico Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, 2019-2021, por el Director de Turismo Municipal, deberá enviar el proyecto adicionado a las dependencias Federales, Estatales y Municipales que deban tener conocimiento del mismo para su publicación, observancia y cumplimiento. -----

**CUARTO.** - Notifíquese este acuerdo al Director de Turismo Municipal a fin de darle cumplimiento en todos y cada uno de sus puntos que en este acto se aprueban. -----



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección II

Agosto 15, 2019.

**SUMARIO:**

**ACUERDO:**

Punto 7. APROBACIÓN DE LAS ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, MÉXICO. 2019-2021.

**QUINTO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, proceda a publicar este acuerdo en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento, para su conocimiento en todo el territorio municipal. - - -

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día posterior a su publicación en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

*C. Ángel Zuppa Núñez*

Presidente Municipal Constitucional de  
Tepetzotlán, Estado de México  
(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.  
Secretario del Ayuntamiento de  
Tepetzotlán, Estado de México  
(Rúbrica)

(Publicado en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, el día quince de agosto de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).